

2.º Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Benito Coloret Piñeiro, Manuel Mejías Gestido, Pablo Cruz Pérez, Roberto Martínez del Río, Feliciano Bernárdez Gómez, José Veiga Alén y Lauro Lario Juan.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Bentlo Coloret Piñeiro, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.714 pesetas.

A Manuel Mejías Gestido, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente 793: 285.714 pesetas.

A Pablo Cruz Pérez, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.114 pesetas.

A Roberto Martínez del Río, expediente número 792: 112.080 pesetas; expediente número 793: 266.857 pesetas.

A Feliciano Bernárdez Gómez, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.714 pesetas.

A José Veiga Alén expediente número 792: 120.00 pesetas; expediente número 793, 285.714 pesetas.

A Lauro Lario Juan, expediente número 792: 120.000 pesetas; expediente número 793: 285.714 pesetas.

5.º En caso de insolvencia deberán cumplir cada uno de los mencionados la sanción subsidiaria de privación de libertad, con el límite máximo de cuatro años.

6.º Declarar el comiso del total del tabaco intervenido, devolviéndose a sus propietarios los restantes elementos aprehendidos.

7.º Declarar absueltos de toda responsabilidad a Manuel Martínez Cao, José Cancelas Cancelas, Jesús Fernández Vilarino, Marcelino Cancelas Vázquez, Maximino Hermelo Cruz, José Cruz Pérez, Jesús Cruz Pérez, Enrique Costa Paredes, José Orgando Pazos, José Portela Chapelá, Rafael Castaño Sanmartín y Rafael Castaño F.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a Manuel Mejías Gestido, Rafael Castaño Hernande y Antonio Pires Parente, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Meira-Moaña, ignorado paradero, y Oporto, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalla para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número 4.º del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 20 de julio de 1966.—El Secretario, Maximino Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Santiago Reigosa.—3.790-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música municipal del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real) y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Madrid, 20 de julio de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. 5-PO-229-11.66/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-PO-229-11.66/66. Pontevedra,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Pontevedra.—«Mejora de firme. Carretera nacional 550, Finisterre a Tuy por la costa y ramal a La Toja; puntos kilométricos 0,000 al 8,000. Pontevedra-Marin.

A «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, Sociedad Anónima», en la cantidad de 11.556.728,12 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 11.673.462,74 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,99,0000000.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. 1-MA-272-11.84/66. Málaga.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-MA-272-11.84/66, Málaga,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Que de acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Málaga.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 217,960 al 222,290. Tramo: Fuengirola-Torremolinos.»

A «Obras y Firms Especiales, S. A.» (OFESA), en la cantidad de 23.050.444,94 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 23.050.444,94 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. 5-BU-275-11.61/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-BU-275-11.61/66, Burgos,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Burgos.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera BU-903, camino de Santo Domingo de Silos a Hacinas, puntos kilométricos 0,000 al 13,6.»

A don José María Bailo Remón, en la cantidad de 5.244.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 5.597.869,72 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,936784931.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-M-362-11.36/66.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del actual para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-M-362-11.36/66, Madrid,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Madrid.—«Mejora local. Pasarela para peatones. Carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 6,525».

A «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 2.895.746,60 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.895.746,60 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. X-CC-224-11.60/66, Cáceres.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-CC-224-11.60/66, Cáceres,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cáceres.—«Mejora local. Acceso y estacionamiento en el puesto fronterizo. Carretera nacional 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, puntos kilométricos 103,836 al 104,256».

A don Zacarías Recio Gil, en la cantidad de 3.660.300 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.898.791 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,938829498.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-TF-11.49/66, Santa Cruz de Tenerife

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-TF-11.49/66, Santa Cruz de Tenerife,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Santa Cruz de Tenerife.—«Montaje de Laboratorio Regional de Santa Cruz de Tenerife».

A «Construcciones Alcalá, S. A.», en la cantidad de 6.599.110,72 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.706.413,33 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,984000000.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente 1-B-149-11.83/66, Barcelona

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-149-11.83/66, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona: «Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 596,249 al 596,566. Travesía de Martorell».

A «Edificios y Obras, S. A.», en la cantidad de 5.575.438,35 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 5.581.019,36 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,999000000.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente 5-SS-228-11.2/66, Guipúzcoa.

Visto el expediente de contratación número 5-SS-228-11.2/66, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican, que habian quedado desiertas por falta de licitadores en el concurso-subasta convocado previamente:

Guipúzcoa.—«Mejora de firme. Carretera SS-115. de Irún a Fuenterrabía, puntos kilométricos 17,8 al 19,0».

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 6.997.070,87 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.997.070,87 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a don Lorenzo Ostos y Pérez de Mena para aprovechar aguas del río Genil en término municipal de Ecija (Sevilla), con destino a riegos en terrenos de su propiedad.

Don Lorenzo Ostos y Pérez de Mena ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Genil, en término municipal de Ecija (Sevilla), con destino a riegos en terreno de su propiedad, y

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder a don Lorenzo Ostos y Pérez de Mena autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros/segundo y hectárea, equivalentes a un total de 43,68 litros/segundo de agua del río Genil, en término municipal de Ecija (Sevilla), con destino al riego de 54 hectáreas 60 áreas en finca de su propiedad, denominada «Segador de Mochales», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º No podrá derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.º Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que por esta Resolución se aprueba.

La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modificaciones que, sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.º Las obras empezarán antes de dos meses desde la fecha de publicación de esta concesión y quedarán terminadas en el plazo de nueve meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego de la totalidad de la parcela quedara concluida antes de un año, a partir de la terminación de las obras.

4.º La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá exigir, previa presentación del proyecto correspondiente, la instalación de un módulo que limite el caudal derivado al concedido y comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se fija en esta concesión.

5.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

6.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

7.º El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.º La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.º Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10.º Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría